



LA PLATA, 24 OCT 2024

VISTO, el expediente N° 4061-2046586/2024, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente Julián Mariano PECINA, al cargo que ocupa en la Administración del Mercado Regional La Plata, como Personal Temporario Playón; y

CONSIDERANDO:

Que el agente citado presentó la renuncia a su cargo de revista como Personal Temporario Playón, del Mercado Regional La Plata, a partir del 1° de febrero de 2024;

Que la renuncia es un derecho inherente a las personas que prestan servicios en las reparticiones públicas;

Que habiendo sido aceptada la misma, en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión encuentra fundamento en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por el agente Julián Marino PECINA, DNI N°38.469.051, Legajo N° 803, quien reviste en el cargo de personal de Planta Temporaría de Playón, clase 1994, CUIL 20-38469051-4.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Gerente de la Administración del Mercado Regional La Plata. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

IAFOLLA MARCELO
GERENTE
ADMINISTRACION MERCADO
REGIONAL LA PLATA

Dr. Santiago Matos J. J.
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata